

1314-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y seis minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º0830-DRPP-2025 de las trece horas con cero minutos del ocho de abril de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó a la agrupación política que la estructura del cantón **ACOSTA**, provincia **SAN JOSE** se encontraba incompleta, en razón de encontrarse vacante los cargos del presidente propietario, un delegado territorial propietario y el fiscal propietario, en virtud de que no se acreditó el nombramiento del señor Allen Renato Sibaja Chinchilla, cédula de identidad n.º110390874, en los cargos de presidente propietario y delegado territorial propietario por no cumplir con el requisito de inscripción electoral en el cantón al momento de esa designación y que la agrupación política no designó el puesto de fiscal propietario durante ese acto partidario.

En fecha once de mayo de los corrientes, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, en la que se designó, encontrándose presentes, a los señores Allen Renato Sibaja Chinchilla, cédula de identidad n.º110390874, en los cargos de presidente propietario y delegado territorial propietario y Fernando Sibaja Aguilar, cédula de identidad n.º104940090, en el cargo de fiscal.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110390874	ALLEN RENATO SIBAJA CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105530714	ANA CECILIA CHINCHILLA HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
114400396	CESAR FELIPE SIBAJA CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
111870460	JESSICA ALEJANDRA VALVERDE FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105590846	VICTOR MANUEL GAMBOA HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE

114100899 EVELYN ANDREA BARRANTES ULLOA TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
104940090	FERNANDO SIBAJA AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111870460	JESSICA ALEJANDRA VALVERDE FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105530714	ANA CECILIA CHINCHILLA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114100899	EVELYN ANDREA BARRANTES ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114400396	CESAR FELIPE SIBAJA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110390874	ALLEN RENATO SIBAJA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105590846	VICTOR MANUEL GAMBOA HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
119650804	ALLISON PRISCILLA MORA SIBAJA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/egs

C.: Exp. n.º131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: S:3900-7303-7535-2025